ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA
RENTAS Y PATENTES

DECRETO ALCALDIA Nº 4094 /

LA LIGUA, 10 MAY 2022

VISTOS:

1. Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus modificaciones posteriores.
2. Ley de Rentas Municipales, D.L. N° 3.063/79 y sus modificaciones.
3. La resolución N° 7 y 8, de 2019, de la Contraloría General de la Republica, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.
4. Decreto Supremo 484/80, del ministerio del interior que reglamenta el Artículo 23 y siguiente de la Ley de Rentas.
5. La Sentencia de Proclamación, de fecha 25 de junio de 2021, del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, que proclama como Alcalde de la Ilustre Municipalidad de La Ligua, al Sr. Patricio Pallares Valenzuela, enmendada con fecha 26 de junio de 2021.
6. El Decreto Alcaldia N° 8150, del 20 de diciembre de 2021, que aprueba el presupuesto Municipal para el año 2022.
7. El Decreto Alcaldia N° 1.539 del año 2022, que aprueba la subrogancia para el Director de Control Municipal.
8. El Decreto Alcaldia N° 2.904 del año 2022, que aprueba la subrogancia para la Secretaria Municipal.
9. Copia de la Cedula de Identidad.
8. Copia del registro de cálculo de aseo domiciliario del rol de avaluó 00080-00273, a nombre de la contribuyente Sra. Cecilia Araya Aravena.
9. Copia de la escritura del Inmueble a nombre del nuevo adquiriente de la propiedad el Sr. Clodomiro Aravena Guzmán.
10. Copia de la orden N° 5583, de fecha 04/04/2022.

CONSIDERANDO:

1. De acuerdo a los antecedentes presentados por el contribuyente el Sr. Clodomiro Aravena Guzmán y la unidad de Rentas y Patentes, se solicita regularizar la exención de pago de las cuotas 1, 2, 3 y 4 de los años 2019, 2020 y 2021 pertenecientes a cuotas de aseo domiciliario de la propiedad con rol N° 00080-00273, por tratarse en este periodo de una persona contemplada en las disposiciones municipales como adulto mayor, quien acredita lo antes descrito

con copia de la cedula de identidad y además adjunta copia de la escritura de que el inmueble es propiedad de Sr. Aravena Guzmán, de acuerdo a los antecedentes que se adjuntan de respaldo.

2. Además se solicita regularizar las cuotas 1, 2, 3 y 4 del año 2004 y las cuotas 1 y 2 del año 2005, que se encuentran pendientes de pago y que se reflejan en el cálculo de aseo domiciliario cuyo rol es 00080-00273, porque se encuentran canceladas a través de la orden N° 5583 de fecha 04/04/2022, de acuerdo a los antecedentes que se adjuntan de respaldo.

DECRETO:

1.- Por lo señalado se solicita descargar del rol de Aseo Domiciliario las ordenes de ingreso asociadas al rol 00080-00273, previa solicitud del interesado, de acuerdo a los antecedentes adjuntos del contribuyente que a continuación se indica:

CONTRIBUYENTE DEL INMUEBLE	:	CLODOMIRO ARAVENA GUZMAN
RUN	:	
DIRECCION	:	
ROL DE AVALUO	:	00080-00273

2.- Procédase a la anulación de las órdenes asociadas al cálculo de Aseo de Domiciliario con rol de avaluó N° 00080-00273, derívese al Departamento de Contabilidad y Presupuesto a rebajar contablemente el descargo señalado en el punto 1 del presente Decreto Alcaldicio.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento deberán archivarse en la Unidad de Rentas y Patentes.

ANÓTESE, REGISTRESE Y ARCHÍVESE.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
SECRETARIA MUNICIPAL(S)

PATRICIO PALLARES VALENZUELA
ALCALDE

NICOLET NAVARRO LOBOS
SECRETARIA MUNICIPAL (S).

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
D.A.F.
10 MAY 2022
VISADO

DISTRIBUCION:
- CORRELATIVO
- DAF
- RENTAS Y PATENTES
- ARCHIVO EXPEDIENTE/

PPV/NNL/RPE/LCC/lgs